JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ofrecimiento de alimentos 2022-00101

ADMITIR la anterior solicitud de OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por EDGAR JAVIER CANTOR MORA BELALCAZAR a favor del menor de edad NICOLAS ANDRES MORA CANTOR representado por su progenitora LAURA XIMENA MORA ESCOBAR, en consecuencia se dispone:

Fijar el día 24 de marzo a la hora de las 8:30 de 2022, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 111 de la Ley de Infancia y Adolescencia, requiérase a las partes para que a la citada audiencia alleguen los documentos que acrediten su capacidad económica. Cíteseles telegráficamente.

Reconocer personería a la Doctora GLADYS ALICIA HERNANDEZ GOMEZ, como apoderada judicial del actor, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL JUEZ